



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En Lozoyuela, a veintinueve de diciembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos
D. José Luis Vicente Vilariño
D^a. Pilar Gil Gómez
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera
D^a. María José Siguero Iglesias
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz
D. Pablo Masedo Gómez
D. Juan Antonio Vera Luna

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES

Con respecto al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2015 y a petición de la Sra. Siguero:

Manifiesta que no están conformes con el acta y que al no tener copia del acta del pleno de 2 julio, no saben si han sido introducidas las rectificaciones. Señala que en el borrador del acta del día 17 de octubre que nos habéis pasado, se indica que se subsanan errores materiales en los puntos 2 y 5 y resulta que los errores están en los puntos, 1, 4 y 5 (Referidos al acta de 2 de julio). También indica que en el punto 7 de ese pleno, seguía faltando la intervención de la Sra. Gil.

Con respecto al Acta de 17 de octubre, tenemos que hacer varios comentarios hay intervenciones en las que no está conforme, refiriéndose a los tres bloques de preguntas que se formularon días antes al Pleno por escrito y pasadas por Registro del Ayuntamiento, para que fuesen



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

preparadas y contestadas por parte de la Corporación, esas tres preguntas eran referidas a las actividades extraescolares, a las obras del tanatorio y sobre los gastos de los Concejales, y que en ninguna de ellas estaba incluida pregunta alguna sobre el Reglamento Orgánico, sin embargo en el acta se incluye como pregunta en uno de los bloques. Hay otros errores tales que se dice que una vez que levantó la Sesión el Sr. Alcalde, tanto la Sra. Pilar como yo, habíamos intervenido, cuando esto no es así, y por último que se rectifique el error material sobre la hora de finalización de la sesión que indica que se cierra a las 20.35 h, cuando en realidad fue a las 10 h, tampoco estamos de acuerdo con el texto final del acta.

La Sra. Siguero sugiere como medio de trabajo, que en vez de adjuntar las actas de plenos con las convocatorias de pleno siguiente, que por favor se envíen los borradores de actas de pleno a todos los grupos municipales con anterioridad, por ejemplo, el borrador de este pleno, que se envíe en días posteriores para que podamos hacer todas nuestras anotaciones y con éstas redactar un acta y que el día que la traigamos a pleno, ese acta vaya en concordancia de todos, en acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que en las actas no se recoge la literalidad de las intervenciones sino un resumen de ellas destacando los puntos más importantes. Que incluso se ha llegado a transcribir el contenido de las grabaciones para darles satisfacción a sus demandas.

La Sra. Siguero vuelve a intervenir para decir que está de acuerdo con que se resuman, que se habló incluso en una Junta de Portavoces, pero que se recojan las apreciaciones y el sentido de lo que se quiere decir, vemos en las actas que la mayoría de las intervenciones de lo que se transcribe en ellas va en contra de lo que dice el PP y no se refleja en muchas veces el sentido. Y en este bloque de preguntas que hacemos en ningún momento hablamos de un Reglamento Orgánico, entonces no lo podemos dar como bueno.

El Sr. Alcalde dice que se tomará nota de sus peticiones y tratará de enviar el acta como máximo al mes de haber celebrado el Pleno.

Sometido el borrador del acta a votación, el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 4 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera)

Abstenciones: 0 (cero)



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En consecuencia es aprobado por mayoría de votos el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Por el Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio 2016, y manifiesta: “Nuestro presupuesto para 2016 responde a un planteamiento de ahorro y cumplimiento con la ley de estabilidad presupuestaria. Lo primero es entender que cumplimos las mismas bases de ejecución presupuestarias fijadas en la anterior legislatura y que se atienen a la Ley. No obstante, pueden ser objeto de futuras revisiones. La primera cuestión es tener presente cuales eran nuestros objetivos de gobierno municipal, resultante del Pacto de Gobierno y a partir de aquí, establecer el programa que deseamos desarrollar en los próximos años de legislatura. Debemos saber que no podemos solucionar todo de repente y por tanto tendremos que dosificarnos.

En el presupuesto es donde se traducen las prioridades políticas de los gobiernos al establecer en qué se gasta, en qué cantidad y cómo se financia ese gasto.

Lo primero, es saber que aunque ha habido cambios en la forma de organizarlo y clasificarlo, a causa de modificaciones legislativas, en esencia es igual en Capítulos y Conceptos. Siempre distinguiremos dos grandes apartados en su organización, el de Ingresos y el de Gastos.

Ante las nuevas circunstancias que alteran los recursos económicos disponibles por el Ayuntamiento para atender las obligaciones exigibles por ley y dentro de las competencias que nos son propias, en el Capítulo de Ingresos, hemos tomado en cuenta la minoración por la menor recaudación contributiva de los S.A.U. También hay una revalorización de inmuebles que hemos decidido compensar con una rebaja en el tipo de gravamen para el próximo ejercicio 2016. Así mismo, también, en el Capítulo de Gastos deberemos tener en cuenta que estamos comenzando a asumir aquello que tiene que ver con los servicios que este Ayuntamiento presta, Servicios Sociales, Agua, Mancomunidad de Residuos, etc. Pese a todo queda aún cierta deuda presupuestaria de ejercicios anteriores que deberemos ir abonando. Por tanto nuestros objetivos presupuestarios para 2016 son atender los gastos corrientes que nos permiten seguir ofreciendo los servicios obligatorios que como ayuntamiento debemos proporcionar y realizar las inversiones que se ajustan y se prevén en nuestros programas electorales.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Capítulo de ingresos corrientes cuenta con una previsión de 1.002.200 € mientras que los gastos corrientes suponen 939.500 €. Por lo tanto tenemos una diferencia de 62.700 €, que nos garantizan la estabilidad Presupuestaria.

Con este ahorro se procurará atender diferentes partidas de gasto en Inversión. Pese a todo los gastos corrientes suben con respecto al año 2015 en 16.500 € lo que supone un incremento del 1,78 % que está por debajo del límite del incremento que nos fija la Ley que es del 1,8 %.

En cuanto a su filosofía se ha procurado incidir en temas de ámbito social con la asignación de una partida para becas escolares y un incremento en gastos culturales.

En cuanto a gasto social atendemos a becas escolares, cultura y festejos se han separado convenientemente para controlar su gasto. El gasto en urbanismo e infraestructuras sigue teniendo que ver con acondicionamiento de calles, edificios, y servicios que como ayuntamiento debemos acometer.

Para elaborarlo hemos partido de las siguientes premisas:

1. Cumplimiento estricto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la que estamos obligados.
2. Ser un proyecto o actuación de obligada prestación de servicio municipal y/o ser de interés social de los vecinos.
3. Ser financiable por medios propios o por ingresos afectados, es decir, subvencionados.
4. Mantener una equidad en el reparto de inversiones en proyectos o acciones entre los tres núcleos de población valorando y ponderando el número de beneficiados y población existente salvo causas de fuerza mayor que obliguen una rápida intervención municipal.

Por tanto con este presupuesto estamos garantizando el gasto corriente y mantenemos una perspectiva optimista en cuanto a Ingresos Corrientes que nos permitirán seguir atendiendo proyectos necesarios para todo el municipio.

Para comenzar hemos planificado una serie de inversiones que abarcan desde mejoras en infraestructuras urbanas hasta la rehabilitación de la antigua Casita de Niños. Pasando por mejorar el aspecto de las islas de basura, un parque infantil, mejoras en infraestructuras ganaderas o en el cementerio.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Así mismo tenemos previstas varias inversiones que se consolidarán si se produce la oportuna concesión de las mismas. En ningún caso estas inversiones comprometen el resultado de presupuesto.

Por todo lo expuesto solicitamos al resto de Grupos Municipales su voto favorable para la aprobación de los presentes Presupuestos para 2016.”

Toma la palabra la Sra. Sigüero y señala que lo primero, el año pasado cuando nosotros aprobamos los presupuestos generales el partido socialista durante varios meses tanto en la gaceta como en su página web nos criticó y se hicieron muchos comentarios a los Presupuestos, me le alegra que este año en varios momentos Vd. ha dicho que los presupuestos son casi una copia de los presupuestos aprobados por el Partido Popular, con lo cual no lo habríamos hecho tan mal.

El Sr. Balseiro le indica que lo que se ha dicho es que los presupuestos se atienen a las bases de ejecución presupuestaria que se fija por ley y está aprobada en el año pasado y que no es lo mismo que decir que los presupuestos son casi iguales que el año pasado.

Continúa la Sra. Sigüero para exponer varias dudas respecto al borrador del presupuesto que nos habéis entregado: está bastante resumido y cuesta hacerse a la idea de si van a ser así los ingresos.

Con respecto a los ingresos previstos en el capítulo 1 ve bastante improbable que puedan ser los que se señalan, fundamentalmente en los referidos al IBI y al IAE. En el año 2015 había unos ingresos de 415.000 € este ingreso, para el 2016 parece ser que va a subir a 525.700 €, es decir 110.700 € más que el año anterior. Nosotros tenemos dudas que esto sea así porque en el anterior pleno en el del día 21 de noviembre aprobamos una bajada del coeficiente del 0,58 al 0,52, y además se aprobó una bonificación por fraccionamiento de pago de este impuesto, también hay otras como la bonificación por familia numerosa, tema SAUS, que se ve reducida la cuantía en el pago de esta partida, con lo cual nosotros vemos bastante improbable que los ingresos sean de 525.700 € por este concepto.

También que con respecto al IAE que para el año 2016 se ha destinado una Partida de 10.000 € y en 2015 teníamos presupuestado 5500 € no tenemos muy claro este aumento por esta partida.

Con respecto a los gastos 330, administración general de cultura creemos que la partida correspondiente a Cultura y Deporte debería estar desglosada para saber qué proporción va a cada concepto. Incide en la partida referida a Festejos Populares, que ha sido incrementada sustancialmente, son unos 12.000 € más que el año pasado, considerando que este tipo de gastos debería reducirse y destinarse a otros fines.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que en este punto, en los presupuestos anteriores era un saco sin fondo y que en este presupuesto se ha efectuado un desglose diferenciando lo que es para cultura y deporte y los destinados a fiestas. Hemos aumentado cultura porque lo vemos importante e interesante.

Insiste la Sra. Sigüero en que no era un saco sin fondo que eran 55.000 € para las tres cultura, deporte y fiestas y que se ha incrementado mucho.

El Sr. Alcalde le señala que se ha incrementado el presupuesto de Cultura por su interés e importancia habida cuenta la desaparición de la Mancomunidad de Servicios Culturales.

Con respecto a los gastos previstos en las partidas sobre Servicios Sociales y Asistencia Social Primaria se señala que se incluyen los referidos a la cuota a la Mancomunidad de Servicios Sociales y las ayudas sociales y becas escolares.

La Sra. Sigüero pregunta con respecto a los gastos previstos en las partidas sobre Servicios Sociales 463 la partida del año pasado era de 14.500 € y la de este 13.500 € con respecto a la del año pasado ha bajado en 1.000 € menos, nosotros también teníamos una bolsa de 500 € más para familias y asociaciones sin ánimo de lucro.

ALCALDE: Se señala que se refiere a la cuota a la Mancomunidad de Servicios Sociales que son 13.500€ y las ayudas sociales y becas escolares hemos habilitado 10.000 €.

LA Sra. Sigüero pregunta sobre cómo se van a gestionar dichas becas y qué criterios se van a seguir.

El Sr. Moreno-Baquerizo le indica que se publicará un documento donde se indicará el destinatario de la beca, clasificación por ingresos y otras circunstancias que sean de relevancia, señalando a instancia de la Sra. Sigüero que los criterios pasarán previamente por el Pleno. Señala que deberá estar fundada en los informes de los servicios sociales.

La Sra. Sigüero en cuanto a la partida de atenciones protocolarias, considera con una dotación excesiva de 6.000 €.

El Sr. Moreno-Baquerizo le contesta en el sentido de que esta partida estaba anteriormente incluida en la de festejos y que lo que han hecho ha sido separarlo.

La Sra. Sigüero contesta al Sr. Moreno Baquerizo, que esa partida de atenciones protocolarias jamás ha existido como partida y tampoco dentro de la partida de Festejos.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde, insiste en que esa partida estaba incluida en la partida de Fiestas y otros gastos diversos. Hemos querido sacarla aquí y se refiere a comida con los trabajadores, comida de mayores, invitaciones, ... lo que son puramente gastos protocolarios. Se ha pretendido separar para que quede claro.

La Sra. Siguero indica que con nosotros la comida de los mayores, iba dentro de festejos, no la hemos sacado a ningún lado ni destinado a atenciones protocolarias.

Interviene el Sr. Moreno Baquerizo, para indicar que es verdad que no había una partida de gastos protocolarios, antes creo que sí, que lo que hemos realizado es separar esto...

Sr. Vera, le indica al Sr. Moreno Baquerizo que no habéis separado que lo que habéis hecho es hacer una nueva que son 62.000 € más la partida esta. Y nosotros íbamos con 55000 € con todo. A ver cómo cuadráis esto.

La Sra. Díaz indica al Sr. Moreno Baquerizo que le puede demostrar lo que llevábamos en el presupuesto del año pasado. En el Capítulo 2 subconcepto 22609, actividades culturales y deportivas, fiestas y actividades, 55.000 € y aquí englobaba la comida de mayores calderetas... Es otra partida que habéis sacado más.

El Sr. Alcalde indica que hemos sacado otra partida pero el gasto total corriente se ha reducido en 62.000 €, los presupuestos están cuadrado y además con un cierto superávit, independientemente que se haya plasmado de una forma u otra.

La Sra. Siguero dice Bueno es de un 2,48 % respecto a los presupuestos del año pasado.

El Sr. Balseiro indica que esta es la transparencia de los presupuestos, que se separan los gastos por partidas.

La Sra. Díaz indica al Sr. Balseiro que es como estaban antes. Lo que vosotros habéis criticado durante 4 años y el que quiera puede verlo de las personas que estáis podéis comprobarlo.

Están desglosados partida por partida, cosa que habéis criticado desde el primer año que hemos estado aquí en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Pero lo que se está haciendo en estos presupuestos es un mayor desglose.

Sra. Siguero ¿un mayor desglose? Me gustaría que viese la gente la lista de la compra que nos habéis dado como presupuesto.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde le indica que los presupuestos están basados en los informes de la tesorería municipal y Secretario.

Interviene el Sr. Balseiro: hasta la fecha se habían basado en lo que les daba el anterior gobierno y que no pasaba de cuatro folios.

La Sra. Díaz le muestra al Sr. Balseiro los documentos que obran en su poder de años anteriores.

El Sr. Alcalde: en cualquier caso, es un tema de organización del servicio jurídico, pero no obstante nos consta que esta mañana, en mano se os ha entregado ese desglose. Añade que se les ha facilitado el modelo de presupuesto según el departamento municipal, que está conforme a ley y se les ha facilitado el detalle presupuestario que solicitaban.

Sra. Sigüero: ¿y por qué ha sido? Porque no había manera de entender la lista de la compra. Se nos ha dado por qué tú sabes perfectamente que no venía en la documentación adjunta y que hemos tenido que venir a pedir por favor que se nos desglosasen las partidas.

Sr. Alcalde dice que también en este caso yo soy nuevo, y tampoco he estado vigilando al economista para saber... le interrumpe la Sra. Sigüero indicándole que eso no vale.

Pregunta el Sr. Balseiro a la Sra. Sigüero, si en la reunión de portavoces no recibió la información que obra en su poder, a lo que le contesta la Sra. Sigüero diciendo que ha sido en la mañana del día 29 cuando han acudido al Ayuntamiento para que se les facilitase el presupuesto de ingresos y ha sido cuando les han dado los documentos similares que el año pasado se le remitió al concejal del partido socialista. Y le sigue indicando al Sr. Balseiro, que él estaba en la Junta de Portavoces sentado a mi lado y sabes lo que recibí y me llevé.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Balseiro y señala que rebatir la forma de presentación de los presupuestos no es el camino, que hay que fijarse en los contenidos.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Sigüero para indicarle al Sr. Balseiro que, la forma de hacer los presupuestos no varían de un año a otro, cada partida tiene asignada su cuenta, cada gasto está unido a un capítulo, eso es este año y el año pasado, puesto que es una orden del ministerio de Hacienda de 2008 y no digas que del año pasado a este se ha variado y además es por la que se guía el Tribunal de Cuentas y la que aconseja siempre.

La Sra. Sigüero pregunta por el plan tan extenso de actuación sobre nevadas, en el que incluye contratación de personal, maquinaria, gastos de evacuación,... y que no sabe a qué partida presupuestaria se le aplica



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

puesto que no encuentra ninguna partida donde se le vaya asignar estos gastos.

Tras un intercambio de opiniones sobre este plan la Sra. Sigüero manifiesta que pese a lo que diga el Sr. Alcalde, hay partidas nuevas y partidas que se han aumentado y no pueden estar de acuerdo y no confían en que al final del año se vaya a cumplir con el déficit.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que los presupuestos se ajustan a la ejecución de 2015 y que de ello sale un superávit de 62.000 € que hemos sacado del gasto corriente.

Toma la palabra la Sra. Gil y señala que su grupo cree que el proceso que se debería haber seguido en la elaboración de los presupuestos hubiera requerido más tiempo para contrastarlos mejor y completarse la RPT. Afirma que el Presupuesto destina más de un 40% en retribuciones a los empleados municipales. Con respecto a inversiones consideran que hay que hacer un punto limpio e islas ecológicas. Continúa manifestando que desde su grupo le gustaría que sobre estos presupuestos se pudiera trabajar todos juntos y contar con la gente, y que así solicita que se haga para el próximo ejercicio.

Continúa la Sra. Gil para indicar que les va a costar decir sí a estos presupuestos porque creen que están incompletos y precipitados, pero cree que si se quiere avanzar desde su programa electoral habría que hacer una Agenda 21 Local, basándose en un diagnóstico de las necesidades reales del municipio y en la participación ciudadana.

La Sra. Sigüero le indica que la última junta de portavoces, ya preguntó cuándo se iba a celebrar el próximo pleno porque los presupuestos son algo muy importante, y se barajó la fecha del 12 de diciembre y que por su parte siempre ha habido predisposición para estos presupuestos se viesen con tiempo suficiente. Indica, a continuación, sobre los correos electrónicos que le han llegado en el día de hoy, con modificaciones de última hora.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente ha sido así, pero que no se han tocado ni conceptos ni cuantías, que procurará que para el próximo sea más fácil y que está de acuerdo con lo que asiente la Sra. Gil, para que los presupuestos sean más participativos.

Toma la palabra la Sra. Díaz para señalar que es difícil lograr consenso siendo tantas personas y que las personas que participan tienen que tener cierta preparación para hablar de presupuestos, porque en caso contrario no los podrán entender.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde explica que el margen de presupuesto negociable y a debatir es muy bajo.

Considerando el Sr. Alcalde suficientemente debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis

Vicente, D^a Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 4 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D.

Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera)

Abstenciones: 0 (cero)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016</u>	
	<i>IMPORTES</i>
<i>TOTAL CAPITULO I.</i>	<i>602.200</i>
<i>TOTAL CAPITULO II.</i>	<i>20.000</i>
<i>TOTAL CAPITULO III.</i>	<i>119.000</i>
<i>TOTAL CAPITULO IV.</i>	<i>210.000</i>
<i>TOTAL CAPITULO V.</i>	<i>51.000</i>
<i>TOTAL CAPITULO VI.</i>	<i>107.300</i>
<i>TOTAL CAPITULO VII.</i>	<i>400.000</i>
TOTAL	<i>1.509.500</i>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2016</u>	
<i>TOTAL CAPITULO I.</i>	<i>615.925</i>
<i>TOTAL CAPITULO II.</i>	<i>292.075</i>
<i>TOTAL CAPITULO III.</i>	<i>1.500</i>
<i>TOTAL CAPITULO IV.</i>	<i>30.000</i>
<i>TOTAL CAPITULO VI.</i>	<i>570.000</i>
TOTAL	<i>1.509.500</i>



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

2º.- Aprobar los documentos que lo acompañan, así como la relación de puestos de trabajo que se incorpora al mismo.

3º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de quince días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ESTATUTOS ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE MAZACORTA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la fase de liquidación de la Junta de Compensación del Plan de Ordenación del Núcleo de Población "Mazacorta", Lozoyuela (Madrid), una vez que ha sido realizada la recepción parcial de las obras de urbanización, estableciéndose temporalmente la obligación del mantenimiento de la red de saneamiento, hasta su recepción por el Canal de Isabel II.

Es por ello que se presentan al Pleno de la Corporación, para su aprobación provisional, los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Núcleo de Población de "Mazacorta", en la que debe de transformarse la Junta de Compensación, todo ello, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado *por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto*.

Interviene la Sra. Siguero para manifestar que su grupo se va a abstener en la votación, toda vez que no han tenido tiempo para estudiar dichos estatutos, los cuales los han recibido el día posterior a la convocatoria de la sesión.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 0 (cero)

Abstenciones: 4 (D^a. M^a. José Siguero, D^a. M^a. Ángeles Díaz, D. Pablo Masedo y D. Juan Antonio Vera)



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por lo tanto, por mayoría, lo que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Núcleo de Población de “Mazacorta”

2º.- De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, exponer el expediente al público por un periodo de quince días, así como notificar individualmente a cada uno de los propietarios incluidos en el ámbito de actuación.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN CONCURSO ENAJENACIÓN NAVE MUNICIPAL SITA EN CALLE ANTONIO FLORES, 4, DE LOZOYUELA

Se da cuenta de la propuesta que realiza la Mesa de contratación constituida en la licitación del concurso convocado para la enajenación de bienes patrimoniales de parcela y nave en calle de Antonio Flores, 4, en el Polígono industrial El Tomillar, en Lozoyuela.

La propuesta es la de adjudicar la enajenación al único licitador que ha participado: AUTOTÉCNICA 2012, SL., en la cantidad de 194.995,42 euros, con la siguiente forma de pago:

1º pago inicial del 30 por ciento de la oferta presentada: 58.498,62 euros.

El resto mediante 60 mensualidades de 1.500 euros y un último pago final de 46.496,80 euros.

Vista la propuesta y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Adjudicar el concurso convocado para la enajenación de bienes patrimoniales de parcela y nave en calle de Antonio Flores, 4, en el Polígono industrial El Tomillar, en Lozoyuela, a AUTOTÉCNICA 2012, SL., en la cantidad de 194.995,42 euros, con la siguiente forma de pago:

- UN pago inicial del 30 por ciento de la oferta presentada: 58.498,62 euros.
- El resto mediante 60 mensualidades de 1.500 euros y un último pago final de 46.496,80 euros.

2º.- Notificar el presente acuerdo a AUTOTÉCNICA 2012, SL., y efectuar los trámites precisos hasta su inscripción en el registro de propiedad.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme

SEXTO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta la Sra. Siguero por la dación de cuentas con respecto a los gastos de dietas e indemnizaciones de la corporación municipal. La cual se le había dicho en anterior pleno, que se les facilitaría a últimos de año.

Responde el Sr. Alcalde diciéndole que se ha retrasado para incluir la celebración de este pleno pero que antes del 20 de Enero de 2016 estará colgada en la página WEB del ayuntamiento.

Interviene la Sra. Siguero para preguntar porque en travesía de Fresnedilla se está construyendo una isla ecológica en superficie y no se ha soterrado teniendo en cuenta el tema de olores.

Responde la Sra. Gil que se han hecho durante estos meses atrás grandes esfuerzos con los operarios municipales para mantener limpios los sitios de agrupación de contenedores y alguna de las islas construidas. Que también se han hecho gestiones con una empresa de mantenimiento de contenedores a raíz del problema surgido en los soterrados en la Pza. Ramón y Cajal. A dicha empresa especializada en este tipo de mantenimiento se le pagó la reparación y se le solicitó un presupuesto de puesta a punto y mantenimiento que nos pareció que era costosísimo. Alrededor de 10.000 €, y que su construcción supuso una inversión de 30.000 €, en uno solo de ellos. Por otro lado dadas las características de nuestro terreno, genera muchos problemas con las aguas subterráneas que se mezclan con los contenidos de los contenedores. Además el



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

soterrar los contenedores tiene sentido si hay un sistema hidráulico que lleve directamente las bolsas a un punto de recogida y esto requiere de una red de canalización subterránea que resulta impensable para nosotros. Por tanto las islas ecológicas bien construidas son más rentables para nosotros y de un fácil mantenimiento y limpieza periódica que podemos hacer con nuestros operarios.

Interviene la Sra. Siguero para decir que le parece pequeña la isla que se está construyendo.

Le contesta el Sr. Alcalde que sólo quedarán fuera el de ropa y el de vidrio.

La Sra. Siguero comenta que sería bueno buscar otro punto más en el entorno de Fresnedilla o la glorieta, porque vive mucha gente para que puedan tener más sitios para dejar su basura.

Le comenta la Sra. Gil que hablando con los técnicos de la Mancomunidad de Residuos opinan que es mejor disponer de menos puntos aunque haya más contenedores puesto que se facilita el mantenimiento y la recogida.

La Sra. Siguero dice que puede ser recomendable el que haya más puntos de recogida para que durante los fines de semana no se amontonen las bolsas en los cubos saliendo por fuera.

Interviene el Sr. Alcalde que se está siguiendo el modelo de islas que se están implantando en otros municipios como Buitrago y la Cabrera que están funcionando bastante bien.

Interviene la Sra. Siguero para preguntar por el tema del profesor de inglés. Y que es lo que ha pasado.

Le contesta el Sr. Moreno-Baquerizo, que tras las reuniones mantenidas con padres y con el colegio y tal como se dijo en el Pleno del 17 de Octubre, ante las nuevas quejas de los padres por la labor del profesor de inglés se ha decidido despedirlo y contratar una nueva profesora que hasta ahora parece ser está trabajando bien y no hay quejas.

La Sra. Siguero comenta sobre la gestión de las pistas de pádel que querían mostrar públicamente nuestro total acuerdo con que la gestión de las pistas se le encargue otra vez al local hostelero que lo ha estado haciendo. Estamos de acuerdo de que lo sigan llevando ellos, porque no ha habido ninguna queja por parte de los usuarios mientras lo han llevado.

Interviene el Sr. Alcalde que durante los dos últimos meses se ha dispuesto de un becario en tema deportivo y que se encargó de gestionar las pistas de pádel entre otras cosas. Nos planteamos contratar a alguien o externalizarlas pero ha sido imposible lo primero porque no nos lo



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

podemos permitir y lo segundo porque no son rentables para una empresa.

Interviene la Sra. Sigüero para recordar al Alcalde que en el final del Pleno del 17 de Octubre el Alcalde se comprometió a pedir disculpas por el tono empleado en una de sus respuestas.

El Sr. Alcalde presenta públicamente sus disculpas por sus palabras y espera que no vuelva a ocurrir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.